El Departamento del Atlántico requiere celebrar contrato cuyo objeto es *"**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO Y EL CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. TELECARIBE, PARA LA TRASMISION Y DIFUSION DE LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES DEL PARTAMENTO DEL ATLANTICO ANTE LA TELEAUDIENCIA."*** El cual será ejecutado por una persona jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Esta dependencia ha recibido la propuesta por parte del **CANAL REGIONAL DEL CARIBE LTDA. (SIGLA TELECARIBE)**, identificada con el **NIT** número **890.116.965-0**, quien acredita mediante los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que **CANAL REGIONAL DEL CARIBE LTDA. (SIGLA TELECARIBE),** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Barranquilla (Atlántico) en enero de 2026.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO
Secretario General del Departamento del Atlántico

Nombre		Cargo	Firma
Proyectó	Mario Rosales	Asesor Externo	
Revisó	Brayan Torres	Asesor Externo	